

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 55 de 2013, promovido por don Jesús Manuel Gómez Álvarez, don Jorge de Gregorio Cuarteto, don Francisco Javier Ispuerto Blázquez, don Juan Manuel Mendoza Bielsa, don David Izquierdo Luna, don Javier Linares Bastida, don Francisco Cruz Mateos, don José María Alameda Rodríguez, don Antonio Román Zamorano y don Antonio Rojo Morales, sobre despido.

Empresa que se cita: “Transformados siderúrgicos de los Barros, Sociedad Anónima Unipersonal”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Jesús Manuel Gómez Álvarez, don Jorge de Gregorio Cuarteto, don Francisco Javier Ispuerto Blázquez, don Juan Manuel Mendoza Bielsa, don David Izquierdo Luna, don Javier Linares Bastida, don Francisco Cruz Mateos y don José María Alameda Rodríguez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas ubicada en la planta segunda, el día 5 de marzo de 2014, a las nueve y veinte horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria judicial, María Belén Gómez Rodríguez.

(03/5.902/13)

